



1000

Medellín,

Doctor
MAURICIO MONTOYA BOZZI
Gerente General
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA
Carrera 19 N° 24-56, Alarcón Centro
Bucaramanga – Santander

Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2021


Respetado Doctor Montoya Bozzi:

Acorde con los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA con alcance vigencia 2021, me permito comunicarle el **fenecimiento de la cuenta**.

Cordial saludo,



PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

Elaboró: Piedad Victoria V./Lesty Andrea Q.
Revisó: Rosa Helena E. 
Juan Sebastián G. 

**ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. ESSA
FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2021**

038

Medellín, diciembre 20 de 2022

El Contralor General de Medellín, con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI y , adoptada mediante las Resoluciones 037 de 2020, 208 de 2020 y 656 de 2020, por medio de las cuales se adopta, y adapta e implementa la Versión 1, y el artículo 23 de la Resolución 999 de 2021 y en consideración al examen de la cuenta rendida por la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA correspondiente al período fiscal 2021 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral “1.1 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal” una calificación consolidada del 96,6%, como producto de una Opinión Presupuestal **sin salvedades**, un Concepto **favorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión Financiera **sin salvedades** y un concepto **efectivo** sobre la gestión financiera. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, salvo por las operaciones relacionadas con la configuración de tres (3) hallazgos con incidencia fiscal valorados en \$445.528.645, que corresponden a pago de multa impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, a intereses moratorios en pago extemporáneo de costas judiciales y pago de sanción por presentación extemporánea de información exógena. Como también, la eficacia del 78,8% de los proyectos que registran ejecución de la meta física inferior al 80%.

Se remite la presente decisión al doctor Mauricio Montoya Bozzi, como Gerente General Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA, con la advertencia que contra el presente fenecimiento no procede recurso alguno.



PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín